

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2001.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilma. Sra. Directora general de Política Energética y Minas.

**24040** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo «Chase Futuro II, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 15 de abril de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Chase Futuro II, Fondo de Pensiones (FO541), siendo en la actualidad su entidad gestora «Chase Manhattan Prevision, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0167) y «The Chase Manhattan, Bank S. E.», (D0145) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 2 de agosto de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «The Chase Manhattan Bank, CMB, Sociedad Anónima» (D0165).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24041** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Chase Futuro I, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 5 de octubre de 1994 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Chase Futuro I, Fondo de Pensiones (FO383), siendo en la actualidad su entidad gestora «Chase Manhattan Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0167) y «The Chase Manhattan, Bank S. E.», (D0145) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 2 de agosto de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «The Chase Manhattan Bank, CMB, Sociedad Anónima» (D0165).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24042** *RESOLUCIÓN 19 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Penedés Pensió Empresas, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 20 de junio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Penedés Pensió Empresas, Fondo de Pensiones, promovido por «CEP Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «CEP Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0086) como gestora y Caixa d'Estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó el 21 de agosto de 2001 el

citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió Empresas, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1,a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24043** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Empleo Siete, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 3 de julio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BBVA Empleo Siete, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133) como gestora y «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025) como depositaria, se constituyó el 27 de julio de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BBVA Empleo Siete, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1,a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24044** *RESOLUCIÓN 19 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Estrella V, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 11 de junio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Estrella V, Fondo de Pensiones, promovido por «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0037) como gestora y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como depositaria, se constituyó el 13 de julio de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Estrella V, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Regla-